

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000021

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 04/02/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE COORDINADOR, EVALUADOR Y FORMULADOR DE FICHAS TÉCNICAS E IOARR PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA CUENCA CHILI Y COLCA - II

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380584	SERVICIO DE COORDINACION DE PROYECTOS	2.6.8 1.4 3		ERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

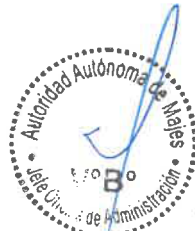
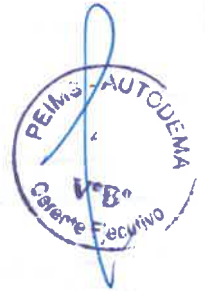
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg: 04
DOC. 9225586
EXP. 5588833

July
a: serv. 17.02.2026



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COORDINADOR, EVALUADOR Y FORMULADOR DE FICHAS TÉCNICAS E IOARR PARA EL AFIANZAMIENTO DE LA CUENCA CHILI Y COLCA - II.

2. FINALIDAD PUBLICA

AUTODEMA – PEIMS, es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Integral Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

El Servicio de coordinación, formulación y evaluación de expedientes de mantenimiento e IOARR, es fundamental para la optimización de recursos en la ejecución de Actividades de Mantenimiento y proyectos, y alcanzar las metas presupuestales de la institución, Esta labor permite identificar errores en expedientes previos y formular nuevos documentos que garanticen su viabilidad, evitando las deficiencias que impidieron la ejecución de estudios anteriores.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con un profesional encargado de realizar la coordinación, formulación y evaluación de expedientes de mantenimiento e IOARR, asimismo, el monitoreo en la ejecución de actividades de mantenimiento en la cuenca colca.

Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no generara para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor del servicio desarrollará la coordinación, evaluación y formulación de fichas técnicas de mantenimiento para la infraestructura hidráulica mayor en las cuencas del colca y chili, del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – PEIMS, operado por la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, para lo cual realizará las actividades siguientes:

1. Coordinación, monitoreo y evaluación en el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento (Ejecución Física, Ejecución Financiera y tramite documentario).
2. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, organizaciones de usuarios de agua y comunidades campesinas de su ámbito.
3. Coordinar con los funcionarios de la Gerencia de Recursos Hídricos y la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA.
4. Realizar el monitoreo y seguimiento permanente a los Inspectores Técnicos de Actividad de Mantenimiento contratados y/o asignados por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, pudiendo elaborar el Informe de conformidad o formular observaciones según corresponda.
5. Realizar el monitoreo y seguimiento permanente a los responsables Técnicos de Actividad de Mantenimiento contratados y/o asignados por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, pudiendo elaborar el Informe de conformidad o formular observaciones según corresponda.
6. Realizar el monitoreo y seguimiento de los aspectos técnicos y financieros posteriores a cada intervención ejecutados por el equipo técnico responsable de la ejecución de las Actividades de Mantenimiento.
7. Realizar el monitoreo y seguimiento de los tramites documentarios en el proceso de ejecución de las Actividades de Mantenimiento.
8. Elaborar reportes de las actividades desarrolladas por parte de los responsables (RETAM e ITAM) de la ejecución de las Actividades de Mantenimiento, considerando que las actividades e informes realizados por el RETAM e ITAM, son revisados por la subgerencia de operación y mantenimiento para su respectivo tramite técnico y administrativo.
9. Fichas técnicas de mantenimiento para su revisión y ejecución programados en el POMDHI

7	Enmallado de tramos vulnerables del canal Antasalla
8	Mantenimiento del sistema electromecánico de la represa El Frayle
9	Colocacion de hitos faja marginal Canal Pañe Sumbay
10	Rehabilitación disipador de rapida canal Pañe-Sumbay Km5

10. Evaluación y diagnóstico de fichas, actividades, en el sistema asignado
11. Realizar el seguimiento y evaluación al informe final de las actividades de mantenimiento pudiendo elaborar el Informe de conformidad o formular observaciones según corresponda.
12. Realizar actividades (Formulación y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento) asignadas por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, relacionadas con la naturaleza del servicio en el ámbito de influencia de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.
13. Evaluación de Fichas técnicas de mantenimiento programados en el POMDHI, y ser priorizados para su elaboración y posterior ejecución.

9	F.M. Mantenimiento de estructuras civiles represa Aguada Blanca
10	F.M. Rehabilitación disipador de rapida
11	F.M. Enmallado de tramos vulnerables canal Antasalla
12	F.M. Campamentos sistema Chili
13	F.T. Colocacion de hitos faja marginal
14	F.T. Mantenimiento de laboratorio de calidad de agua para acreditación
15	Estudio de Batimetría represa Condoroma
16	Estudio de tomografía electrica margen izq., der. y cuerpo presas Frayle y Aguada Blanca



14. Evaluación y revisión de informes técnicos solicitados por la sociedad civil, empresas contratista ejecutores.
15. Elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas que el área de operación y mantenimiento lo solicite.
16. Revisión y evaluación de informes técnicos, presupuestales de empresas ejecutoras de elaboración de expedientes técnicos o fichas de mantenimiento por contrata (entregables, ampliaciones de plazo, suspensiones, reinicios, etc., de acuerdo a la normativa de la ley de contrataciones)
17. Evaluación, revisión y respuesta técnica bajo la normativa de la ley de contrataciones de los documentos solicitados de manera constante por el órgano de control (OCI).

Mantener la estrecha coordinación con los funcionarios de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – AUTOEMA, a fin de orientar lo relacionado a la ejecución de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Proyecto Especial Integral Siguan Majes - PEIMS.

7. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Proactivo y con condiciones para trabajar en ambientes de altura

• FORMACION ACADEMICA:

- Profesional Titulado en Ingeniería Civil, Ing. Agrícola, o afines.
- Contar con colegiatura y habilitación.

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima general de 04 años.
- Experiencia mínima de 02 años desde la colegiatura.
- Experiencia específica mínima de 02 años como Residente, responsable Técnico, Proyectista, o Asistente Técnico en proyectos hidráulicos como riego o saneamiento.

• CONOCIMIENTO:

- Conocimiento en formulación, ejecución obras hidráulicas.
- Conocimiento de elaboración de expedientes técnicos de proyectos hidráulicos.
- Conocimiento en diseño y análisis de sistemas de riego.
- Conocimiento en la ejecución de obras públicas según la ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Conocimiento manejo de software de la especialidad (AUTOCAD, ARCGIS, HEC HMS, IBER, SIMILARES).

• ACREDITACION:

- Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, órdenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponden).
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado de habilidad
- Constancia SCTR
- Términos de Referencia.





AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Primer entregable:

- Primer informe de las actividades descritas en el ítem 6 (1 al 17), según programación física de las actividades, cuyo contenido debe considerar: Análisis, fotografías, avance de ejecución en el ámbito de la AUTODEMA sobre las Actividades de Mantenimiento, conclusiones y recomendaciones.
- El entregable se presentará en forma física y digital.

Debiendo ser presentado a los 30 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden del Servicio a través de Mesa de Partes AUTODEMA.

Segundo entregable:

- Primer informe de las actividades descritas en el ítem 6 (1 al 17), según programación física de las actividades, cuyo contenido debe considerar: Análisis, fotografías, avance de ejecución en el ámbito de la AUTODEMA sobre las Actividades de Mantenimiento, conclusiones y recomendaciones.
- El entregable se presentará en forma física y digital.

Debiendo ser presentado a los 60 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden del Servicio a través de Mesa de Partes AUTODEMA.

Tercer entregable:

- Primer informe de las actividades descritas en el ítem 6 (1 al 17), según programación física de las actividades, cuyo contenido debe considerar: Análisis, fotografías, avance de ejecución en el ámbito de la AUTODEMA sobre las Actividades de Mantenimiento, conclusiones y recomendaciones.
- El entregable se presentará en forma física y digital.

Debiendo ser presentado a 90 días calendarios posteriores a la notificación de la Orden del Servicio a través de Mesa de Partes AUTODEMA.

PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10} * \text{Monto Vigente}$$

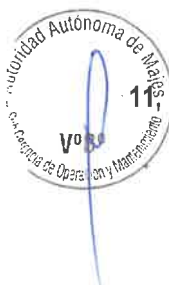
$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Colca Siguan (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca-Cayma

Arequipa, febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento